



**INFORME Y PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA MARIA DEL PILAR CAVERO MESTRE
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2025 EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, 26 de marzo 2025

1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. María del Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. María del Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 29 y 30 de abril de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de Dña. María del Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por Dña. María del Pilar Cavero Mestre como consejera de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente proponer su reelección, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los

siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y de gestión de sociedades cotizadas;
- (iii) experiencia y conocimiento en áreas complementarias a la actividad principal de la Sociedad y claves para su desarrollo tales como el área legal; y
- (iv) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

La actuación desarrollada en la Sociedad por Dña. María del Pilar Cavero Mestre hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y su actuación como consejera de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. María del Pilar Cavero Mestre como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La competencia, experiencia y méritos de Dña. María del Pilar Cavero Mestre se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que

- (i) Dña. María del Pilar Cavero Mestre es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Relaciones Industriales y Master en la Escuela de Práctica Jurídica. Master por el IESE, PDD específico para los Socios de la Firma. En 2007 realizó en la Harvard Business School, el programa “leading professional service firms”. Cuenta con el Diploma profesional de Consejera del IC-A. Es profesora del IESE en el Curso sobre Consejeras y Consejables desde el 2008;
- (ii) Cuenta con una dilatada experiencia profesional en el mundo de la Abogacía. Entre 1980 y 1986 fue letrado en la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales. Posteriormente, entre 1986 y 1990 desempeñó funciones como Letrado en el Despacho Internacional

Fabregat y Bermejo, como especialista en todas las materias jurídico laborales, Alta Dirección, compensación y beneficios, así como reestructuraciones empresariales.

- (iii) En 1990 se incorporó a Cuatrecasas Abogados, como Socia Fundadora y Directora del Área Laboral de Cuatrecasas, y Socia cofundadora de Cuatrecasas Madrid. Desde 1999 y hasta 2008 ha sido miembro del Consejo de Administración de Cuatrecasas y de los distintos Comités de Organización y Dirección del Despacho durante toda su trayectoria profesional.
- (iv) Desde 2011 fue Vicepresidenta Fundación Cuatrecasas, desempeñando labores de formación, cultura y otras actividades de potenciación de la reputación de la firma, representando al Despacho en todo tipo de Instituciones nacionales e internacionales junto con su posición como Socia Senior referente en clientes estratégicos de la Firma y adjunta a la Dirección General de Cuatrecasas Madrid.
- (v) Desde el 2016 fue destacada con el nombramiento vitalicio de Socia de Honor de la Firma.
- (vi) Ha formado parte del Consejo de Administración de Testa, durante el año 2016 y de ABENGOA desde 2017 hasta el 2020 en calidad de Consejera independiente y Presidenta de su Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con competencia, experiencia y los méritos para el desempeño del cargo de consejero y, por tanto, justificado que Dña. María del Pilar Caveró Mestre sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 29 y 30 de abril de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, Dña. María del Pilar Caveró Mestre tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejera de la Sociedad a doña María del Pilar Cavero Mestre, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejera independiente.”

En Madrid a 26 de marzo 2025.

Anexos



**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA PILAR CAVERO
MESTRE**

Madrid, a 26 de marzo de 2025



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de doña Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejera de Dña. Pilar Cavero Mestre, ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejera de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado, que en gran parte fueron considerados en su día para su anterior reelección, los siguientes factores:

- (i) el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración que favorezca la diversidad de género, conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración y que evite sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna
- (ii) que el candidato es una persona honorable e idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.
- (iii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato a consejero;
- (iv) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes



- (v) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (vi) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado:

- (i) la buena actuación realizada por Dña. Pilar Caveró Mestre en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión del mismo, no solo en el marco del consejo de administración sino como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (ii) la aportación que Dña. Pilar Caveró Mestre efectúa como miembro de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (iii) su perfil profesional y sus conocimientos en aspectos del sector jurídico, que interesan en gran medida en la actividad de la Sociedad y los tendentes cambios en esta materia;
- (iv) la combinación de sus atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (v) que se han recibido informes más que positivos por los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes así como de los consejeros ejecutivos, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad.

Lo anterior ha permitido a esta Comisión apreciar que su reelección como consejera independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Dña. Pilar Caveró Mestre cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegida consejera independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad.

4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de Dña. Pilar Caveró Mestre y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que designarse



con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

5. Informe sobre su reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión igualmente entiende procedente informar favorablemente a que Dña. Pilar Cavero Mestre siga siendo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación, cargos que ha desarrollado de una manera incuestionable.

En Madrid a 26 de marzo de 2025.